



## **CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA.**

### **MISION**

El compromiso que tenemos dentro de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es ofrecer servicios educativos a las y los alumnos bajo el esquema de educación basado en competencias, con la finalidad de permear las estructuras, los valores, el quehacer institucional y las relaciones de la comunidad universitaria con la mirada de la perspectiva de género, de tal manera que la organización sea garante al interior de condiciones de igualdad y no discriminación, promotora al exterior con todas las esferas con quienes el estudiantado, egresados, personal académico y administrativo tenga contacto.

### **VISIÓN**

Ser uno de las primeras instituciones educativas en establecer el compromiso al que se adhieren los miembros de la comunidad de la UPMP para promover una cultura de igualdad, libre de violencia y discriminación dentro del campus universitario, que se extienda en la vida familiar, profesional y comunitaria.

### **VALORES**

Igualdad, respeto, tolerancia, responsabilidad, trabajo en equipo, confianza, ética y honradez.

Esta universidad lo que busca es ser vista por el ámbito público y privado, por los estudiantes y por la sociedad como un ente transparente, resultado de los procesos efectivos y permanentes de rendición de cuentas y por la vocación de respeto a lo antes mencionado, sociedad, estado y medio ambiente. Su vigilancia, operación y evaluación estará a cargo de la Unidad de Género de la UPMP, y será el organismo que indicará los medios para solucionar las no conformidades y sancionar conductas inapropiadas.

En cuanto alcances.

El presente Código de Conducta va de la mano con La Política de Igualdad y No Discriminación de la UPMP, que aplica para la estructura orgánica de su personal y el resto de los miembros de la comunidad universitaria:

1. Personal administrativo
2. Personal docente (tiempo completo y tiempo parcial)
3. Personal de servicios y proveedores
4. Estudiantes

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla”

[www.metropoli.edu.mx](http://www.metropoli.edu.mx)  
Popocatepetl s/n  
Tres Cerritos 72480  
Puebla, Pue. México  
+ 52 (222) 582 5222



## 5. Exalumnos

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de violencia, acoso, abuso, distinción de trato, maltrato, discriminación y segregación de las autoridades de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla hacia el personal, la comunidad estudiantil y las personas visitantes, así como entre personal y entre estudiantes por motivos de:

Apariencia física, embarazo, Cultura, Estado civil o conyugal, Discapacidad, Religión, Idioma, Opiniones, Sexo, Origen étnico o nacional, Género, Preferencias sexuales, Edad, Situación migratoria, Condición social, económica de salud o jurídica ni Filiación política.

El lenguaje de género inclusivo usado en el Código de Ética refleja nuestra concepción del mundo y al mismo tiempo colabora en la construcción de las imágenes de las personas y los grupos sociales. Dicho de esta forma el lenguaje sexista ha promovido durante mucho tiempo creación y reproducción de las relaciones injustas entre los sexos que limitan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres de actividades laborales y/o subordinan lo femenino a lo masculino.

En la sociedad, el lenguaje usado habitualmente es considerado como masculino, como genérico en menosprecio del femenino a pesar de numerosos estudios que apuntan la necesidad de que se evolucione hacia un uso no sexista del lenguaje. La misión no es fácil, desprendernos de ello, de cómo empleamos el lenguaje habitual y cotidiano.

Asimismo, el lenguaje incluyente puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar los factores discriminatorios que el lenguaje excluyente o sexista pueda contener. Para poder empezar a realizar los cambios para incorporar un lenguaje no sexista o incluyente se deberán tomar en cuenta algunas recomendaciones y características de nuestro lenguaje.

En nuestra lengua existen métodos y mecanismos verbales mediante los cuales la discriminación sexual se recrea y se mantiene por ejemplo: Cuando usamos el género masculino como neutro. Este Fenómeno es grave en cuanto a discriminación lingüística, ya que como se mencionó, radica en usar el género masculino como neutro en español.

### Principios Generales

Para sostener la Política de Igualdad y No Discriminación de la UPMP, todas las acciones al interior del campus universitario o de representación al exterior se rigen por los siguientes principios:

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla”

[www.metropoli.edu.mx](http://www.metropoli.edu.mx)  
Popocatepetl s/n  
Tres Cerritos 72480  
Puebla, Pue. México  
+ 52 (222) 582 5222



- I. Nos pronunciamos a favor del respeto y la igualdad de oportunidades y de trato entre todos los miembros de la comunidad universitaria.
- II. Fomentamos un ambiente de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- III. En los procesos de admisión, evaluación y egreso de estudiantes y contratación de personal, buscamos otorgar las mismas oportunidades a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, sexo, orientación sexual, estado de conyugalidad, nacionalidad, discapacidad, preferencia política o cualquier otra situación socioeconómica o cultural.
- IV. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.
- V. Condenamos las prácticas de violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual dentro y fuera del campus universitario.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

#### **EQUIDAD DE GÉNERO**

Este código establece que la equidad se sustenta como la herramienta para lograr la igualdad, nos permite disolver, disminuir o la eliminación de las desventajas de las desigualdades, creadas por la sociedad misma, donde la jerarquía siempre esta inclinada más hacia el lado masculino.

#### **LA NO VIOLENCIA**

Este código establece la igualdad entre hombres y mujeres para las actividades y desarrollo profesional y laboral dentro de la institución educativa, y tiene por objeto el no afectar a las trabajadores o las trabajadoras en la degradación de las condiciones de trabajo con el fin de que no afecten los derechos y la dignidad del personal, bajo posibles formas de maltrato físico, psíquico o social, hostigamiento y acoso sexual, mediante el abuso de poder que dañe la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima y comprometa su futuro laboral.

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla”

[www.metropoli.edu.mx](http://www.metropoli.edu.mx)  
Popocatepetl s/n  
Tres Cerritos 72480  
Puebla, Pue. México  
+ 52 (222) 582 5222



Prohibición estrictamente para todos los trabajadores de la institución, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

### LA NO DISCRIMINACIÓN

El objetivo de este término es la promoción de relaciones igualitarias, con la prohibición de las diferencias injustas aceptadas por los estereotipos de los roles sociales. La discriminación es cuando persona o grupo es tratado de una forma ya sea favorable o desfavorable, derivado si pertenecen a una “categoría social” distinta. Este código tiene como objeto el que a pesar del tipo de sexo, la orientación sexual, la religión, el estatus social, la edad o alguna diferencia física, el personal que labora en la institución sea tratado de la misma manera y el trato entre compañeros sea el mismo, así como a todo los estudiantes de la institución.

### RESPONSABILIDADES

El personal administrativo así como la comunidad estudiantil tenemos la obligación de informar sobre agresiones o para cooperar en cualquier investigación de presuntos agresores, rompe nuestra confianza con nuestros usuarios y nos abre a la acción individual disciplinaria, y tal vez a la responsabilidad legal. De todo el personal de la Institución se espera que se familiaricen con los principios del Código y cumplan con ellos en todo momento. Cada persona es responsable de ser vigilante y de reportar cualquier violación o sospecha de violaciones de estos principios, ya sea a través de las relaciones normales de reporte de informes a cualquier miembro de la dirección, o a través de la línea de ética todas las personas deben hablar o tomar medidas en caso que tengan conocimiento de cualquier actividad potencialmente ilegal, inmoral, o fraudulenta, Cada servidora o servidor público así como los estudiantes, será el objetivo el cumplimiento de este Código. También se podrá solicitar periódicamente certificar nuestro cumplimiento con el Código o políticas específicas en materia equidad de género y no discriminación.

### ALCANCES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA, CON ENFOQUE DE GÉNERO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla”

[www.metropoli.edu.mx](http://www.metropoli.edu.mx)  
Popocatepetl s/n  
Tres Cerritos 72480  
Puebla, Pue. México  
+ 52 (222) 582 5222





La finalidad del alcance del Código de Ética es el de reglamentar la conducta de la comunidad estudiantil, personal de servicios administrativos, docentes y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración universitaria.

#### ESTUDIANTES

1. Tener tolerancia, respeto y colaboración con la comunidad universitaria, integrada por personal administrativo, catedráticos y compañeros estudiantes.
2. Evitar tanto fuera como dentro de la institución conductas que no estén forjadas con nuestros valores como institución educativa y comunidad estudiantil.
3. Trato justo, honesto y de igualdad para brindar a las personas siempre, con una actitud de servicio.
4. No Discriminar a compañeras o compañeros, personal docente y administrativo por razones físicas, políticas, religiosas, raciales, económicas o sociales.
5. Participación activa y de manera profesional a las actividades convocadas por la institución.
6. Comportamiento Honesto y responsable dentro y fuera de la institución.
7. Asistencia puntual a las asignaturas establecida por la universidad
8. Preservación de los edificios en los cuales la institución se sitúa, la preservación del patrimonio y cuidado de los mismos.

#### DOCENTES

1. Fomento y práctica el respeto entre docentes y estudiantes.
2. Actuar con apego a la normatividad académica de la Universidad
3. Evitar comportamientos, dentro y fuera de la Institución, que vayan en contra de los valores y la integridad de la sociedad y la comunidad universitaria
4. Trato con igualdad y equidad a la comunidad estudiantil.
5. Brindar a los alumnos apoyo en situaciones difíciles y canalizarlos a las instancias correspondientes y adecuadas

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla”

[www.metropoli.edu.mx](http://www.metropoli.edu.mx)  
Popocatepetl s/n  
Tres Cerritos 72480  
Puebla, Pue. México  
+ 52 (222) 582 5222



6. Fomentar en los alumnos el estudio y desarrollo de habilidades de investigación
7. Estimular en los estudiantes la libre expresión de ideas sin que estas sean ofensivas a sus compañeros, personal docente y administrativo
8. Fomentar la creatividad y el espíritu de innovación entre los estudiantes
9. Concientizar y fomentar en los estudiantes la importancia del desarrollo de valores entre la sociedad y la comunidad universitaria, a través de talleres y foros, de manera sinérgica con diferentes Instituciones.
10. Formar a los estudiantes con sentido de responsabilidad y puntualidad en cada una de las actividades que realicen

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Mantener la discreción y la confidencialidad sobre los documentos, hechos y, cualquier información a la cual tiene acceso por motivo de su actividad o por el desempeño de sus funciones
2. Fomentar el trabajo en equipo
3. Respetar las ideas y propuestas laborales que realicen los compañeros de trabajo
4. Evitar comportamientos, dentro y fuera de la Institución, que vayan en contra de los valores y la integridad de la sociedad y la comunidad universitaria
5. Actuar con respeto, apoyo, solidaridad con la comunidad universitaria
6. Conducirse con responsabilidad y transparencia en cada una de las actividades asignadas en el trabajo
7. Tratar con igualdad y equidad a los integrantes de la comunidad universitaria
8. Respetar el patrimonio de la Universidad
9. Fomentar el respeto y cumplimiento a los reglamentos universitarios.

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla"

[www.metropoli.edu.mx](http://www.metropoli.edu.mx)  
Popocatepetl s/n  
Tres Cerritos 72480  
Puebla, Pue. México  
+ 52 (222) 582 5222